AÑO 1953 JUEVES 4 DE JUNIO NUM. 132

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, a instancia de don Jesús Arribas Sancho, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca «La Cepeda», de la que es arrendatario y propiedad de doña Joaquina Torán de las Bárcenas, sita en el término municipal de Santa María de la Alameda, de una extensión superficial de 100 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Arroyo de las Hoyas; Sur, camino del Carrillo; Este, término de Peguerinos, y Oeste, Arroyo de las Hoyas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.304)

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza el monte número 50 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, denominado «Pinarejo y Vallefría», sito en el término municipal de Navas del Rey, a petición de don Leandro Román Sanz, adjudicatario de la caa del expresado monte, de una extensión superficial de 1.491 Has., y cuyos linderos son: Norte, término de Robledo de Chavela; Este, terrenos particulares y Arroyo Valdaracete; Sur, Arroyo de Valdaracete; Oeste, monte núm. 54 de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 30 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.305)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del día 29 del pasado mes de mayo, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de urbanización de las calles de la segunda fase de la Colonia Virgen del Pilar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.893)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del día 29 del pasado mes de abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la plaza María Ana Mogas, en el barrio de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.886)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del día 29 del pasado mes de abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de la Colonia Albéniz, de Chamartín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.885)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del día 29 del pasado mes de abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de urbanización de la plaza de Ramiro Ledesma Ramos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.892)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento de mi cargo ha acordado aprobar una habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso, a cubrir con el superávit de la liquidación del ejercicio de 1952, para atender a necesidades surgidas dentro del año; quedando expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, el expediente tramitado para tal habilitación, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados que les convenga y reclamar, en su caso, dentro del término de exposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, 30 de mayo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.334) (O.—21.891)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y conforme a la disposición transitoria segunda del Reglameno de Funcionarios municipales de 30 de mayo de 1952, se convoca concurso restringido para cubrir en propiedad, entre los interinos y temporeros con más de cinco años de servicio a esta Corporación, la plaza de Guarda municipal.

La plaza de referencia está dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, más cuatro pagas extraordinarias y carestía de vida, así como con los demás derechos reglamentarios, conforme al Reglamento citado y disposiciones complementarias.

Los concursantes acreditarán documentalmente sus circunstancias de naturaleza, edad, adhesión al Movimiento, buena conducta, años de servicios, no padecer defecto físico ni enfermedad, etc., y demostrarán su aptitud ante un Tribunal formado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 260 y 26 del Reglamento de Funcionarios, consistiendo la prueba en escritura al dictado a mano, resolución de una operación aritmética y contestación a las preguntas que sobre sus cometidos formule el Tribunal.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, con las certificaciones acreditativas reglamentarias, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la